



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

14 DE JULIO DE 2006

No. 81

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- ◆ NORMAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO DE ENVASES VACÍOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL 3

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO NÚMERO A/003/2006 8

PROCURADURÍA SOCIAL

- ◆ RECOMENDACIÓN: PSDF-R-016/2004 9
- ◆ RECOMENDACIÓN: PSDF-R-001/2006 11

CONTRALORÍA GENERAL

- ◆ CIRCULAR N° CG/021/2006 13

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 32, 195 y 196 DEL DISTRITO FEDERAL. 14
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 32 Y 234 DEL DISTRITO FEDERAL. 15
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 16

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ PRISMA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. 38
- ◆ MINERA FRESNILLO, S. A. DE C.V. 39
- ◆ LABORATORIOS MANUELL, S.A. 40
- ◆ CORPORACIÓN PHARMACIA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 41
- ◆ PFIZER SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 42
- ◆ CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) 43
- ◆ OPERADORA RUBILLON, S.A. DE C.V. 44
- ◆ SERVICIOS Y ASESORÍA EN GENERAL DINÁMICA S.A. DE C.V. 45

Continúa en la Pág. 55



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NORMAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO DE ENVASES VACÍOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Económico.- Dirección General de Central de Abasto.- Dirección Jurídica**)

EL ING. ARQ. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción I, 7º fracción III, numeral 3 y 53 fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, expide las siguientes:

NORMAS DE OPERACIÓN DEL MERCADO DE ENVASES VACÍOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- Las disposiciones de las presentes normas son de orden público y aplicables a toda persona física o moral que por virtud de un Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México reúna la calidad de participante, se le confiera el derecho para aprovechar algún bien del dominio público que se encuentre dentro del área denominada Mercado de Envases Vacíos de la Central de Abasto del Distrito Federal, y tienen por objeto regular el funcionamiento, la operación, los actos y procedimientos administrativos derivados de las relaciones que vinculan a la Administración Pública del Distrito Federal con dichos sujetos.

Artículo 2º.- Para los efectos de las presentes Normas se entenderá por:

I.- Central de Abasto del Distrito Federal: La circunscripción territorial integrada por los bienes afectados al Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, la que tiene como objeto prestar el servicio público de maniobras de carga y descarga, conservación en frío y demás operaciones relativas a la compra venta al mayoreo y medio mayoreo de productos de consumo para alimentación de la población.

II.- Dirección General de la Central de Abasto: La Unidad Administrativa dotada de atribuciones de decisión y ejecución, las que se encuentran previstas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.- Mercado de Envases Vacíos: La circunscripción territorial integrada por los bienes del dominio público que se encuentra dentro de la Central de Abasto del Distrito Federal y que se le conoce como Mercado de Envases Vacíos.

IV.- Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso: El instrumento público por medio del cual la Dirección General de la Central de Abasto del Distrito Federal, adhiere a las personas físicas o morales al Contrato de Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para usar y aprovechar un bien del dominio público del Distrito Federal dentro de la Central de Abasto del Distrito Federal.

V.- Bienes del Dominio Público: Conjunto de bienes inmuebles afectados al fideicomiso público que integran el haber de la Central de Abasto del Distrito Federal, destinados a la prestación del Servicio Público del Abasto en el Distrito Federal, bienes que por su naturaleza son imprescriptibles, inalienables e inembargables.

VI.- Reglamento Interior de la Central de Abasto: Conjunto de normas aprobadas por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, que regula la operación de la Central de Abasto del Distrito Federal.

VII.- Instructivo de Operación para la Central de Abasto del Distrito Federal: Ordenamiento jurídico que regula el funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal.

VIII.- Participante: Persona física o moral que por virtud de un Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso adquiera el uso y aprovechamiento de un bien del dominio público de la Central de Abasto del Distrito Federal.

IX.- Usuario: Toda persona física o moral que haga uso de las instalaciones y servicios de la Central de Abasto del Distrito Federal.

X.- Administración Pública del Distrito Federal: El conjunto de Dependencias y Entidades que integran la Administración Central, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

XI.- La Ley: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

XII.- Reglamento Interior: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

XIII.- Procedimiento Administrativo: Conjunto de trámites y formalidades jurídicas que preceden a todo acto administrativo, los cuales son necesarios para su perfeccionamiento, condicionan su validez, persiguen la preservación del interés general y el estado de derecho.

XIV.- Normas: Normas de Operación del Mercado de Envases Vacíos.

XV.- Giro de Envases Vacíos: Actividad que comprende exclusivamente la compra, venta, acopio y reparación de cajas de madera, cartón, arpillas, costales, tarimas, canastos, así como cajas y envases de plástico usados y que sean susceptibles de ser reaprovechados, la cual solo podrá ser realizada por aquellas personas que tengan la calidad de participantes en el mercado de envases vacíos.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE ENVASES VACÍOS

Artículo 3°.- El horario de operación y funcionamiento del mercado de envases vacíos, será:

De operación: De las 00:00 horas a las 18:00 horas;

De desalojo: De las 18:00 horas a las 19:00 horas, y

De limpieza y mantenimiento: De las 19:00 horas a las 00:00 horas.

Artículo 4°.- Corresponde a la Dirección General de la Central de Abasto del Distrito Federal, sin perjuicio de las facultades establecidas en otros ordenamientos legales y administrativos aplicables, establecer y modificar los horarios de operación y funcionamiento del mercado de envases vacíos, aplicar las disposiciones jurídicas y administrativas previstas en los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal aplicables en la Central de Abasto del Distrito Federal, instruir los procedimientos administrativos; así como determinar y aplicar las sanciones procedentes a quienes incumplan y violen la normatividad aplicable en el mercado de envases vacíos.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE ENVASES VACÍOS

Artículo 5°.- Son derechos de los Participantes:

I.- Obtener de la Dirección General de la Central de Abasto del Distrito Federal el Instrumento Jurídico que justifique su derecho para usar y disfrutar un bien del dominio público, que se ubique en la circunscripción del mercado de envases vacíos;

II.- Usar y aprovechar en forma el espacio comercial que le sea asignado, así como las instalaciones y servicios de la Central de Abasto, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

III.- Ejercer de manera exclusiva el giro de compra, venta, y reparación de cajas de madera, cartón, arpillas, costales, tarimas, canastos, así como cajas y envases de plástico usados y que sean susceptibles de ser reaprovechados, la cual solo podrá ser realizada por aquellas personas que tengan la calidad de participantes en el mercado de envases vacíos y de acopio en aquellos lugares en los que haya sido autorizado previamente y por escrito por la Dirección General de la Central de Abasto, y

IV.- Ceder en forma temporal o definitiva los derechos de uso y aprovechamiento de los espacios comerciales, previa autorización expresa de la Dirección General de la Central de Abasto del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos establecidos por ésta:

Artículo 6°.- Son obligaciones de los Participantes:

I.- Pagar puntualmente las amortizaciones por la adquisición de los derechos de aprovechamiento, las cuotas de mantenimiento, primas de seguro y demás contraprestaciones que se establezcan a su cargo por el uso y aprovechamiento de los espacios comerciales;

II.- Ejercer el giro comercial autorizado en el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso;

III.- Cumplir con las disposiciones previstas en el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso;

IV.- Cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas que norman la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal;

V.- Comunicar de inmediato a la Dirección General de la Central de Abasto los hechos o conductas que alteren la operación y funcionamiento del Mercado de Envases Vacíos, provoquen accidentes, siniestros o delitos de los que tengan conocimiento, que se verifiquen en dicho mercado o en cualquier otra zona de la Central de Abasto del Distrito Federal;

VI.- Mantener intacto el estado físico del espacio comercial otorgado para su uso y aprovechamiento;

VII.- Portar la identificación y autorización que otorgue la Dirección General de la Central de Abasto para realizar labores de acopio;

VIII.- Contar por lo menos con dos extinguidores de polvo químico seco tipo "A, B, C" con capacidad mínima de 6 kilogramos, el cual deberá estar colocado en lugar accesible y en área despejada, con su respectivo señalizador, y

IX.- Cumplir con las disposiciones que emita la Dirección General de la Central de Abasto o cualquier otra autoridad competente en materia de Protección Civil.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS GENERALES DE OPERACIÓN

Artículo 7°.- Los participantes sólo podrán ocupar en forma privativa los espacios comerciales, de los cuales sean titulares, de conformidad con los Convenios de Adhesión al Contrato de Fideicomiso que expida la Dirección General.

Artículo 8°.- Los actos de comercio que se celebren en el Mercado de Envases Vacíos serán de la responsabilidad exclusiva de las partes contratantes que los ejecuten.

Artículo 9°.- Las personas que ingresen al mercado para realizar operaciones de compra y venta del giro autorizado deberán respetar el horario de operación a que se refieren las presentes Normas.

Artículo 10.- Queda prohibido a los Participantes hacer marcas con pintura o cualquier otro tipo de material en pilares y pisos; utilizar los muros y pilares para recargar materiales, instalar derivaciones de contactos y en general instalaciones eléctricas, asimismo queda prohibido realizar construcciones, instalaciones, modificaciones, ampliaciones y reparaciones en el bien público, en las instalaciones generales del Mercado, sin que medie previa autorización por escrito de la Dirección General de la Central de Abasto.

Artículo 11.- Los Participantes del Mercado de Envases Vacíos deberán comunicar a la Dirección General de la Central de Abasto los hechos y las conductas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones del mercado.

Artículo 12.- Los Participantes del Mercado de Envases Vacíos están obligados a mantener limpios los espacios comerciales de los cuales sean titulares, tanto en el interior, como al frente del mismo y deberán abstenerse de arrojar desechos sólidos, líquidos y obstruir de cualquier forma las vialidades y áreas de uso común.

Artículo 13.- Los Participantes están obligados a cargar y descargar sus mercaderías en el menor tiempo posible y a desalojar de los pasillos y demás áreas de uso común los vehículos, mercaderías y cualquier otro bien de su propiedad, de sus factores o dependientes o de sus clientes.

Artículo 14.- Los Participantes deberán instalar en sus espacios comerciales un botiquín de primeros auxilios, con el material y medicinas necesarias en caso de emergencia.

Artículo 15.- Los Participantes del Mercado de Envases Vacíos, para realizar las labores de acopio deberán contar con la autorización por escrito y portar la identificación, ambas otorgadas por la Dirección General de la Central de Abasto. La autorización que otorgue la Dirección General de la Central de Abasto a los participantes del Mercado de Envases Vacíos para realizar labores de acopio deberá contener por lo menos el nombre del Participante, la identificación del espacio, el horario de operación, la vigencia y el nombre de la persona física que con el carácter de dependiente del participante realizará las labores de acopio

Artículo 16.- Queda prohibido colocar marquesinas, toldos, rótulos, cajones, canastos, huacales, jaulas, vehículos, equipo, material y cualquiera otro bien que obstaculice el tránsito de los peatones o el traslado de las mercaderías, fuera de los espacios comerciales. La Dirección General de Central de Abasto retirará de las áreas comunes las mercancías y cualquier otro bien que obstaculice la operación y funcionamiento del Mercado de Envases Vacíos.

Artículo 17.- Queda prohibida la posesión, ingestión, almacenamiento, compra o venta de bebidas embriagantes o drogas enervantes o sustancias psicotrópicas, en los espacios comerciales asignados y en cualquier parte del Mercado de Envases Vacíos.

Artículo 18.- La Dirección General de la Central de Abasto retirará de las áreas comunes las mercancías y cualquier otro bien que de conformidad con las presentes normas y demás disposiciones jurídicas y administrativas esté prohibida su venta, almacenamiento, transporte o posesión. Para el caso que la conducta constituya delito se dará vista a la autoridad competente.

Artículo 19.- Queda prohibida la posesión, almacenamiento, transportación, compra o venta de sustancias flamables, corrosivas o explosivas al interior de los espacios comerciales asignados o en cualquier parte del Mercado de Envases Vacíos de la Central de Abasto.

Artículo 20.- Los Participantes del Mercado de Envases Vacíos están obligados a retirar los residuos sólidos que generen por su actividad comercial y cumplir con las disposiciones legales contenidas en las Leyes de Residuos sólidos, tanto en materia federal como local; así como con sus respectivos Reglamentos.

Artículo 21.- Queda prohibido adherir a los postes, muros y demás instalaciones del Mercado de Envases Vacíos publicidad comercial, política o de cualquier otro tipo.

CAPÍTULO V

SANCIONES

Artículo 22.- La Dirección General de la Central de Abasto, observando las disposiciones contenidas en este cuerpo normativo, así como las disposiciones jurídicas y administrativas del Distrito Federal vigentes, determinará y aplicará las siguientes sanciones:

I.- Al Participante que cause daño a las instalaciones del Mercado de Envases Vacíos, sea por actos u omisiones, se le aplicará una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de la reparación de los daños que se hayan causado a los bienes públicos o a las personas. La misma sanción se aplicarán al Participante cuando los daños provenga de la conducta u omisión imputable a sus factores o dependientes.

II.- Al Participante que inicie o provoque riñas o participe en ellas dentro del mercado o dentro de la circunscripción de la Central de Abasto del Distrito Federal, se le aplicará una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Esta misma sanción se aplicará al Participante cuando tales conductas sean ejecutadas por sus factores o dependientes;

III.- Al Participante que instale construcciones permanentes o temporales con cualquier material, sin que medie previa autorización por escrito de la Dirección General de la Central de Abasto, se le impondrá una clausura total por el término de tres días, la cual podrá ampliarse hasta por el término de treinta días en caso de reincidencia.

IV.- Al Participante que comercialice en forma temporal, ocasional, parcial o total, bienes o desarrolle actividades diversas al giro autorizado en el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso, se le impondrá una clausura total por el término de tres días, la cual podrá ampliarse hasta por el término de treinta días en caso de reincidencia, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le asisten a la Dirección General de la Central de Abasto para rescindir el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso;

V.- Al Participante que incurra en incumplimiento en el pago de tres o más mensualidades por concepto de amortizaciones, cuotas de mantenimiento, primas de seguro o demás obligaciones de pago que se hayan establecido en el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso, se le impondrá una clausura total por un término de tres días, la cual se prorrogará hasta por el término de treinta días, en tanto el obligado haga paga llana de lo debido y sus accesorios legales, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le asisten a la Dirección General de la Central de Abasto para rescindir el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso, y

VI.- Al Participante que obstruya o impida de cualquier forma el uso de áreas comunes, los accesos o vialidades del mercado, se le aplicará una clausura total por el término de tres días. En cualquiera de estos casos la Dirección General de la Central de Abasto procederá al retiro inmediato del material, equipo, producto, vehículo o cualquier obstáculo que impida u obstruya el uso de las áreas de uso común, cuyos bienes u objetos serán retirados a costa del Participante y puestos a su disposición en el lugar que determine dicha autoridad hasta por un término de tres días hábiles, fenecido dicho término si los bienes u objetos depositados no han sido retirados de su depósito por el Participante, éstos serán puestos a disposición del Gobierno del Distrito Federal para su uso, enajenación o reaprovechamiento.

Disposiciones transitorias

PRIMERA.- Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes Normas de Operación del Mercado de Envases Vacíos o que se hayan expedido con anterioridad.

En la Ciudad de México Distrito Federal, a los tres días del mes de julio de dos mil seis.

(Firma)

ING. ARQ. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO NÚMERO A/003/2006

ACUERDO NÚMERO A/003/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ABROGA EL SIMILAR A/029/89 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE INSPECCIÓN INTERNA DE LA POLICÍA JUDICIAL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA PROPIA CORPORACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 122, apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 1, 2, 5, 6 y 29 fracciones I y XX de su Reglamento.

C O N S I D E R A C I O N E S

Que a partir de la expedición de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se creó el Consejo de Honor y Justicia, como órgano colegiado competente para conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los servidores públicos integrantes de los cuerpos policiacos, incluyendo en ese tenor a la Policía Judicial.

Que el Acuerdo A/029/89 refiere una Comisión Disciplinaria de la Policía Judicial que ya no existe, por lo que ha quedado desfasado dicho instrumento.

Que, por otro lado, la Unidad de Inspección Interna se encuentra establecida y regulada en otros ordenamientos internos vigentes de carácter administrativo, y dicho Acuerdo puede generar confusión respecto a su vigencia y aplicación.

Que es necesario actualizar la normatividad que rige el funcionamiento de la Institución, con la finalidad de eficientar el ejercicio de las atribuciones constitucionalmente encomendadas.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se abroga el Acuerdo A/029/89 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se crea la Unidad de Inspección Interna de la Policía Judicial y la Comisión Disciplinaria de la propia corporación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1989.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, D.F. a 7 de julio 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.

PROCURADURÍA SOCIAL

RECOMENDACIÓN: PSDF-R-016/2004

QUEJOSO: ARNULFO PEDROZA SALDAÑA

FOLIO: PSDF/004457/2003

México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.-----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º; 6º; 13, fracción IV, 23, Apartado C, fracción II; 28; 30; 35; 39; 40; 51; 53; 54 y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y 6º, fracción III; del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y 27 de marzo de 2003, respectivamente, se emite la siguiente recomendación.- - -

RESULTANDO

Que la instrumental de actuaciones se integra por la documentación siguiente:

1. Cédula de registro de queja de fecha 08 de septiembre de 2003, con folio PSDF/004457/2003, promovida por el C. Arnulfo Pedroza Saldaña, en representación de los vecinos de la U.H. Acueducto de Guadalupe Sección Norte, en contra de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, motivada por: "... la falta de respuesta a su escrito fechado el 11 de agosto de 2003, con fecha de recibo 12 del mismo mes y año, ingresado en la oficina de Jurídico y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, dirigido al Lic. Angel Nava Rojas Director General Jurídico y de Gobierno, en el cual solicitan el retiro total (sic.) y definitivo de los puestos fijos y semifijos que que (sic.) ejercen el comercio en banquetas colindantes en las Avenidas Ventisca, Luis Espinoza Andador Llovizna esquina Av. Ventisca, entre Boulevard de Temoluco y Brisas en un horario de las 8:00 a.m. a 16:00 horas de lunes a domingo por lo expuesto solicita el RETIRO definitivo del puesto en mención Se anexa expediente, toda vez que han existido Acuerdos para el retiro del comercio informal que no han sido respetados."

...

CONSIDERANDO

- I. ...
- II. Atentos a los resultandos marcados en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, y 8 a 12 de este instrumento, los cuales en obvio de repeticiones se tienen por transcritos en todas y cada una de sus partes, se observa que el promovente solicitó la intervención de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con la finalidad de que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, instruya el retiro total y definitivo "... de los puestos fijos y semifijos que ejercen el comercio en banquetas colindantes en las Avenidas Ventisca, Luis Espinoza Andador Llovizna esquina Av. Ventisca, entre Boulevard de Temoluco y Brisas en un horario de las 8:00 a.m. a 16:00 horas de lunes a domingo por lo expuesto solicita el RETIRO definitivo del puesto en mención ..." con el objeto de evitar que se continúen causando diversas molestias a los habitantes de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe Sección Norte.
- III. Del resultando descrito en el numeral 5 de este documento se desprende que se emitió informe a esta representación social por el Subdirector de Mercados y Vía Pública en la Delegación Gustavo A. Madero, comunicando que se retiro de dicho lugar el puesto mencionado, reiterando personal de la Dirección Territorial de la Zona 7 que se realizó supervisión sin encontrarlo, requiriendo al promovente para que aportara mayores elementos. Se infiere que la información obedece a que la persona que instaló el puesto referido carece del permiso para haber instalado un puesto permanente en la vía pública, transgrediendo con ello el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

Se observa que del análisis al contenido de los resultandos 6 y 7, que refieren que se han girado oficios y fotografías por personal de esta Procuraduría Social del Distrito Federal, reiterando el planteamiento de la queja, por no ser atendida, sin recibir información fundada y motivada, aclarando que esa omisión constituye por parte del titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno la transgresión a los artículo 30, 35 y 39 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, toda vez que existe instalado el puesto metálico fijo motivo de la queja.

- IV. Del análisis del capítulo de resultandos y de las consideraciones que anteceden, se observa que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, salvo prueba en contrario ha omitido la estricta observancia del marco jurídico contenido en los artículos 30, 35 y 39 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 124, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2°, 3°, fracciones VII y VIII, y 67 del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

Por lo que es procedente emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- Atentos al capítulo de considerandos de este instrumento, específicamente los señalados con los numerales II, III y IV, esta Procuraduría Social del Distrito Federal determina que la titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, deberá girar sus instrucciones al área competente para que se acredite el retiro definitivo de los puestos fijos y semifijos que ejercen el comercio en banquetas de la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe Sección Norte, en el perímetro de esa demarcación territorial, en los términos solicitados en los resultandos 1 y 4 de este instrumento, toda vez que indebidamente se han instalado varios establecimientos en los que se ejerce el comercio informal.-----

SEGUNDA.- El titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno la Delegación Gustavo A. Madero, deberá rendir el informe solicitado en esta recomendación en un término que no exceda a los diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, disponiendo de quince días más para comprobar fehacientemente su cumplimiento, lo que deberá realizar de forma adecuada y preferente, a esta representación social con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.-----

TERCERA.- Notifíquese la presente recomendación al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTA.- Notifíquese la presente recomendación al C. Arnulfo Pedroza Saldaña, para su conocimiento.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

C O N S T E

(Firma)

RECOMENDACIÓN: PSDF-R-001/2006**QUEJOSO: JOSÉ ERNESTO GARDUÑO VEGA****FOLIO: PSGM/000054/2005**

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil seis. -----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º; 13, fracción IV, 23, Apartado C, fracción II; 28; 30; 35; 39; 40; 51; 53; 54 y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 6º, fracción III; y 24 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y 27 de marzo de 2003, respectivamente, se emite la siguiente recomendación: -----

RESULTANDO

Que la instrumental de actuaciones del expediente en que se actúa se integra por las siguientes documentales:

1. Cédula de queja de fecha 3 de junio de 2005, registrada con el folio número PSGM/000054/2005, promovida por el C. José Ernesto Garduño Vega en representación de los Condóminos de la U.H. "LA MOSAIQUERA" Y "PROYECTO TICOMAN" Y VECINOS DE LA COLONIA JORGE NEGRETE, en contra de la Jefe Delegacional en Gustavo A Madero, en la que expresan: "... SU INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, TODA VEZ QUE EN VARIAS MESAS DE TRABAJO SE SOLICITÓ LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS UBICADO EN LA CALLE DE JAVIER SOLIS, YA QUE ESTO PROVOCA OBSTRUCCIÓN VEHICULAR A TRANSPORTE DE EMERGENCIA Y EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTACIONAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LA ZONA, NO RESPETAR EL HORARIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, OBSTRUYE BANQUETAS, ACUMULACIÓN DE BASURA Y CON ELLO FAUNA NOCIVA, ADEMÁS YA REBASO EL CENSO DE COMERCIANTES QUE EXISTEN EN EL MISMO, CABE SEÑALAR QUE SE CUENTA CON UN DICTAMEN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA TERRITORIAL NO. 8, "SEÑALANDO QUE DEBERA REUBICARSE TOTALMENTE A LOS COMERCIANTES QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA CALLE DE JAVIER SOLIS", LO CUAL LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA LIC. ANA CRISTINA RASCON CORDOBA SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. JEFA DELEGACIONAL, CANALIZANDO LA PROBLEMÁTICA A DIFERENTES FUNCIONARIOS DE ESA DEMARCACIÓN, LOS CUALES SE MENCIONAN EN ESCRITOS ANEXOS, REALIZANDO CON ELLOS REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO, CON LA PRESENCIA DE TIANGUISTAS Y VECINOS, LO CUAL NO HA DADO SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN, LO QUE SE LE SOLICITA SU VALIOSA INTERVENCIÓN PARA QUE SE RESUELVA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO."

...

CONSIDERANDO

- I. ...
- II. Vistos el capítulo de resultandos de este instrumento, los cuales en obvio de repeticiones se tienen por transcritos en todas y cada una de sus partes, se desprende que el quejoso solicitó la intervención de la Procuraduría Social del Distrito Federal ante la titular de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero, con la finalidad de que se proceda a la reubicación de los comerciantes del tianguis que se instala los días sábados en las calles de Javier Solís y Virginia Fábregas. Col. Jorge Negrete, derivado de las molestias que ocasiona a los habitantes del lugar en el perímetro de la demarcación territorial referida que se dejan expresados en el resultando 1 de este instrumento.

Siendo menester señalar que si bien es cierto que la atención del asunto fue encomendada a la Dirección de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, en función de sus atribuciones, como se desprende de los resultandos 8 a 10 de este instrumento; también es cierto que dicha área ha omitido dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 30, 35 y 39 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, toda vez que a la fecha se incumple con la rendición de información solicitada por esta Procuraduría Social del Distrito Federal, en atención con la queja en cuestión.

- III. Atentos a lo descrito en los resultandos 1, 4 y 5 a 10, se observa que la autoridad delegacional también ha omitido acreditar fehacientemente a esta representación social sobre las acciones que ha realizado para dar atención a la queja que nos ocupa, particularmente en observancia a lo sugerido en el oficio número OF/114/PCD.T.8/02 de fecha 13 de agosto de 2002, emitido por personal de la Dirección Territorial de la Zona 8 en esa demarcación territorial, descrito en el resultado 2, inciso a) de este instrumento.

Lo anterior se sustenta en lo establecido en el Manual Administrativo de Organización correspondiente a la Delegación Gustavo A. Madero, en el capítulo de funciones consignadas a la Dirección de Gobierno en las fracciones IX, X, XI, XII, XIV y demás relativos y aplicables de la normatividad invocada.

- IV. Vistas las consideraciones que anteceden, se establece la presunción salvo prueba en contrario, que el titular de la Dirección de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero ha omitido la estricta observancia del marco jurídico que establecen los artículos 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 y 39 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; 3º, 11 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Manual Administrativo de Organización correspondiente a la Delegación Gustavo A. Madero, en el capítulo de funciones consignadas en las fracciones IX, X, XI, XII, XIV y demás relativos y aplicables de la normatividad invocada.

Por lo expuesto, es procedente emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

PRIMERA.- Atentos al capítulo de considerandos de este instrumento, específicamente los señalados con los numerales II, III y IV, esta Procuraduría Social del Distrito Federal determina que el titular de la Dirección de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero deberá dirigir las estrategias que permitan cumplir con los programas operativos para el control y ordenamiento del comercio en la vía pública, procediendo a la reubicación de la concentración de comerciantes del tianguis que se instala los días sábados en la calle de Javier Solís, entre Virginia Fábregas y Amanda del Llano, Col. Jorge Negrete; con la finalidad de evitar las molestias que generan con sus actividades, consistentes en la obstrucción de la vía pública y peligros inminentes por impedir el acceso de vehículos de emergencia, entre otras, para los vecinos de las Unidades Habitacionales La Mosaiquera, Proyecto Ticoman y de la Col. Jorge Negrete, en el perímetro de esa demarcación territorial; así como para que se emita la respuesta que conforme a derecho proceda atendiendo lo expuesto en el resultado 1 de este instrumento, con la finalidad de que se resuelva la problemática expuesta por el quejoso y sus representados. - - - - -

SEGUNDA.- El titular de la Dirección de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, deberá informar en un término que no exceda a los diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, de forma adecuada y preferente, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal si acepta o no la presente recomendación, disponiendo de quince días más para acreditar fehacientemente su cumplimiento. - - - - -

TERCERA.- Notifíquese la presente recomendación al titular de la Dirección de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTA.- Notifíquese la presente recomendación al C. José Ernesto Garduño Vega, para su conocimiento. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ RIVERA, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. - - - - -

- - - - -
C O N S T E
- - - - -

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N° CG/021/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N° CG/021/2006.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 19 de junio del 2006, esta Contraloría General emitió resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-31/2005, a la sociedad mercantil “Constructora Joro”, S.A. de C.V., con R.F.C. CJO-850726-5C9.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año seis meses, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 32, 195 y 196 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y SE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE TENÍAN CELEBRADO LOS TITULARES DE LA NOTARÍAS 32, 195 y 196 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Francisco Jacobo Sevillano González, Ana Patricia Bandala Tolentino y Erick Salvador Pulliam Aburto, titulares de las Notaría 32, 195 y 196 del Distrito Federal, respectivamente, dan por terminado el Convenio de Suplencia que tenían celebrado, disolución que surtió efectos a partir del día 15 de marzo de 2006.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 23 de junio de 2006.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 32 Y 234 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y SE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 32 Y 234 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Francisco Jacobo Sevillano González y Hector Trejo Arias, titulares de las Notarías 32 y 234 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual surtió efectos a partir del día 15 de marzo de 2006.

TRANSITORIOS.

Único. PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 26 de junio de 2006.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 012

C. Sergio Anibal Martínez Sánchez, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-049-06	Conservación y Mantenimiento a 09 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.			02/08/06	15/09/06	\$1,020,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-049-06	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	18/07/06 14:30 hrs.	20/07/06 10:00 hrs.	19/07/06 10:00 hrs.	27/07/06 10:00 hrs.	28/07/06 18:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-050-06	Conservación y Mantenimiento a 06 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.			02/08/06	15/09/06	\$1,124,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-050-06	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	18/07/06 14:30 hrs.	20/07/06 12:00 hrs.	19/07/06 12:00 hrs.	27/07/06 12:00 hrs.	28/07/06 20:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización signado por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/100/2006, de fecha 17 de Febrero de 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sito en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa Aceptación en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
 - 1.1.- Carta de a la Licitación y Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios (Actualizado un año anterior).
 - 1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal anual del ejercicio de 2005 y parciales de 2006), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, deberán presentarlo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos antes de la visita de obra y se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado Ingeniero o Arquitecto a la visita y junta de aclaraciones. Deberá presentar carta de presentación, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D. F., los días y horas indicadas anteriormente.

7.- No se otorgara anticipo alguno para estas licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en las licitaciones deben comprobar experiencia técnica mediante carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.)

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 14 de Julio de 2006.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
En Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 007

Arq. José Flavio Caire Vingardi, Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º Fracción VIII, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 33, y 34 Párrafo II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
30001127-014-06	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	18 de Julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	20 de Julio de 2006 10:00 hrs.	19 de Julio de 2006 10:00 hrs.	27 de Julio de 2006 10:00 hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento del Camellón de Av. centenario de periférico a Ote. 157, col. Gabriel Hernández en la Dirección territorial No. 4.			03 de Agosto de 2006	90	\$1'970,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
30001127-015-06	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	18 de Julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	20 de Julio de 2006 12:00 hrs.	19 de Julio de 2006 12:00 hrs.	27 de Julio de 2006 13:00 hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento del Camellón de Av. León de los Aldamas de periférico a Villa de Ayala, col. San Felipe de Jesús en la Dirección Territorial No. 3.			03 de Agosto de 2006	90	\$2,200,000.00

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2006, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/122/2006** de fecha **27 de Febrero del 2006 y el programa Habitat.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (pago no reembolsable); o bien, en la **Subdirección de Operación**, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 4111, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio anexo Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para la ejecución de los trabajos no se otorgará un anticipo alguno.

La experiencia técnica y financiera que deberán acreditar los interesados son:

Experiencia técnica: Se demostrará mediante currículum vitae de la empresa y del personal que intervendrá en la ejecución de los trabajos.

Experiencia Financiera: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2005 y parciales hasta el mes de Junio de 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexado copia de la Cédula profesional del mismo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.1 Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado, en caso de no contar con el registro de concursante presentara acta constitutiva o acta de nacimiento, y Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del ejercicio 2006 y parciales hasta el mes de abril de 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005), firmados por contador público, anexado copia de la Cédula profesional del mismo.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento del inciso 1.1 y copia del recibo de compra de bases, en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a “**EL LICITANTE**”, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS LICITANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 31 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Subdirección de Operación.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; la forma de garantía para el anticipo será del 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo incluye I.V.A; a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ambas mediante pólizas de fianza y garantía respectivamente expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, D. F., a 13 de Julio de 2006.

(Firma)

Arq. José Flavio Caire Vingardi
Director General de Servicios Urbanos.
Delegación Gustavo A. Madero

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
en Gustavo A. Madero
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 008

Arq. José Flavio Caire Vingardi Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A fracción VIII, 24 inciso A, y 25 inciso A Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-016-06	Mantener 640 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia Ampliación Providencia de la Dirección Territorial No. 1			16 de Agosto de 2006	24 de Octubre de 2006	\$1'420,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	19 de julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	21 de julio de 2006 10:00 hrs.	20 de julio de 2006 10:00 hrs.	28 de julio de 2006 10:00 hrs.	04 de Agosto de 2006 18:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-017-06	mantener 2,047 m de la red secundaria de drenaje en diferentes calles de la colonia Ampliación Casas Alemán la Dirección Territorial No. 3			16 de Agosto de 2006	13 de noviembre de 2006	\$3'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	19 de julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	21 de julio de 2006 11:30 hrs.	20 de julio de 2006 11:30 hrs.	28 de julio de 2006 13:00 hrs.	04 de Agosto de 2006 19:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-018-06	mantener 628 m de la red secundaria de drenaje en calle Juan Bosco entre Ferrocarril Hidalgo y Bartolomé de las Casas en la colonia Vasco de Quiroga la Dirección Territorial No. 4			16 de Agosto de 2006	24 de Octubre de 2006	\$1'160,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	19 de julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	21 de julio de 2006 13:00 hrs.	20 de julio de 2006 13:00 hrs.	28 de julio de 2006 18:00 hrs.	04 de Agosto de 2006 20:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-019-06	Mantener 1,520 m de la red secundaria de agua potable en diferentes calles de las col. malacates y compositores mexicanos en la Dirección Territorial No.10.			16 de Agosto de 2006	03 de noviembre de 2006	\$950,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	19 de julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	21 de julio de 2006 14:30 hrs.	20 de julio de 2006 14:30 hrs.	31 de julio de 2006 10:00 hrs.	07 de agosto de 2006 19:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-020-06	Mantener 760 m de la red secundaria de agua potable en Av. Progreso Nacional entre Río de los Remedios y calle 13 en la col. Progreso Nacional en la Dirección Territorial No. 7.			16 de Agosto de 2006	24 de Octubre de 2006	\$1'730,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	19 de julio de 2006 10:00 a 15:00 hrs.	21 de julio de 2006 18:00 hrs.	20 de julio de 2006 18:00 hrs.	31 de julio de 2006 13:00 hrs.	07 de agosto de 2006 20:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2006, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/122/2006** de fecha **27 de febrero del 2006**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (pago no reembolsable); o bien, para **Adquisición Directa** en la **Subdirección de Operación**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 4111, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en la Subdirección de Operación:

1.1 - Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado,

1.2 - En caso de estar el Registro en trámite:

Constancia de registro de trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2005 y parciales hasta el mes de diciembre de 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2005 y del primer trimestre del año 2006), firmados por contador público, anexado copia de la Cédula profesional del mismo.

2.- Adquisición por medio del sistema Compranet:

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 ó 1.2 y copia del recibo de compra de bases, en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio anexo Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Para la ejecución de estos trabajos no se otorgarán anticipos alguno.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a “**EL CONCURSANTE**”, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por “**LOS CONCURSANTES**”, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Subdirección de Operación.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 14 de julio de 2006.

(Firma)

Arq. José Flavio Caire Vingardi
Director General de Servicios Urbanos.
Delegación Gustavo A. Madero

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE LOCAL No. 006-06**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de: precio unitario y por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
MC-DGODU-014-06	Mantenimiento a Planteles Escolares	07/agosto/2006	04/diciembre/2006	1,500,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MC-DGODU-014-06	1,000.00	18/julio/2006	19/julio/06 11:00 hrs.	20/julio/06 12:00 hrs.	27/julio/06 12:00 hrs.	31/julio/06 12:00 hrs.

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
MC-DGODU-015-06	Construcción y Rehabilitación de la Línea de Conducción de 6" las Truchas - Cazulco	07agosto/2006	04/diciembre/2006	3,000,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MC-DGODU-015-06	1,000.00	18/julio/2006	19/junio/06 11:00 hrs.	20/julio/06 14:00 hrs.	27/julio/06 14:00 hrs.	31/julio/06 14:00 hrs.

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
MC-DGODU-016-06	Obras Diversas en los Núcleos Agrarios	07agosto/2006	04/diciembre/2006	1,000,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MC-DGODU-016-06	1,000.00	18/julio/2006	19/junio/06 11:00 hrs.	20/julio/06 16:00 hrs.	27/julio/06 16:00 hrs.	31/julio/06 16:00 hrs.

GENERALIDADES.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/086/2006 de fecha 14 de febrero del 2006.

Fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras con fecha 30 de junio del 2006

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición Directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Contratos.

1.1. Constancia del Registro de Concursante (Registro de Obras) emitido por la Secretaría de Obras y Servicios (definitivo y actualizado al ejercicio 2005).

1.2. En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (primer Trimestre del 2006) firmados por contador público externo, autorizado por la S.H. Y C.P., anexando copia de la cédula profesional del contador.

2. La forma de pago de las bases se hará:

2.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras. el día y hora indicados anteriormente. Debiendo presentar copia simple de la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.

4. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con la copia simple de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, el día y hora indicados anteriormente..
6. Se otorgarán anticipos del 10% (Diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (Veinte Por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se subcontratará ninguna parte de la obra.
10. Los interesados en todas las licitaciones deben comprobar experiencia técnica en la ejecución de la(s) obra(s) y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de la licitación pública.
11. La Delegación La Magdalena Contreras, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento haya presentado la postura legal, técnica económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal, la persona física o moral que no cumpla con la promoción, no podrá celebrar contrato alguno con esta dependencia.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

México, D.F., a 14 de julio del 2006

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 5ª. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2006; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-054-06	CONSTRUCCIÓN DE TRES CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS EN SANTA MARIA NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA Y AMPLIACIÓN NATIVITAS				28/08/06	25/12/06	\$1,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/07/06	19/07/06 10:00Hrs.	20/07/06 10:00 Hrs.	27/07/06 09:30Hrs	31/07/06 09:30Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-055-06	INTRODUCCIÓN DE 1000M DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO				28/08/06	25/12/06	\$1,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/07/06	19/07/06 11:00 Hrs.	20/07/06 11:00 Hrs.	27/07/06 11:30Hrs	31/07/06 11:30Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-056-06	INTRODUCCIÓN DE 1463M DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN SANTA CECILIA TEPETLAPA, SANTIAGO TULYEHUALCO Y SANTA MARIA NATIVITAS				28/08/06	25/12/06	\$1,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	18/07/06	19/07/06 12:00 Hrs.	20/07/06 12:00 Hrs.	27/07/06 13:30Hrs	31/07/06 13:30Hrs	

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SFDF/069/2006 DEL 09 DE FEBRERO DE 2006.
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITADOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **14 DE JULIO DE 2006** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **18 DE JULIO DE 2006**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2005 O BIEN DEL AÑO 2006), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

08. LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE.
09. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D. F., A 14 DE JULIO DE 2006
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-034-06	Trabajos consistentes en la instalación de equipos para la potabilización por oxidacion con hipoclorito de sodio para remover nitrógeno amoniacal y proteico, en los pozos: Peñon 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y Tecomitl No. 2, adiccion de un enmascarante para la eliminacion de fierro y manganeso en los pozos: La Viga No. 1, Sector Popular 1, 3, San Juanico Iztapalapa, Tlahuac-Neza Nos. 20, 20 Bis, 26, 27, Unidad Modelo No. 3, Agrícola Oriental No. 4 y la dosificación de polimero y cloro para mejorar el aspecto del agua en los pozos: Valle del Tepeyac, Tulyehualco Sur 38, Ciudad Deportiva 2, Tecomitl 6, 21, Tláhuac-Neza 22, 23, 25, Santa Catarina No. 10, Tulyehualco 2, 4, Auxiliar Xotepingo 4 C, San Gregorio Atlapulco; con la instalación de 31 mezcladores estaticos, asi como obras auxiliares y complementarias en instalaciones hidraulicas, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicados en las delegaciones: Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Iztacalco y Gustavo A. Madero en el D.F.	7-agosto-06	4-noviembre-06	\$ 4'949,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-034-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18-julio-06	20-julio-06 13:00 Hrs.	19-julio-06 8:30 Hrs.	27-julio-06 10:00 Hrs.	31-julio-06 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/064/2006 de fecha 8 de febrero de 2006.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.

3. La forma de pago de las bases se hara:

3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en la licitacion 30128002-034-06 debera contar con la capacidad técnica para este tipo de obra, debera comprobar con copias de contratos, actas de recepcion, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra para la licitacion 30128002-034-06 sera la Subdireccion de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 9° piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la junta de aclaraciones para la licitacion 30128002-034-06 sera la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F., el dia y hora señalados anteriormente.

Para la licitacion 30128002-034-06 no se otorgara anticipo.

Las proposiciones deberan presentarse en idioma español.

La moneda en que deberan cotizarse las proposiciones sera: peso mexicano.

Para la licitacion 30128002-034-06 no se permitira la subcontratacion.

La licitacion 30128002-034-06 sera a Precio Alzado

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalacion permanente.

Las empresas a participar deberan estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en elCodigo Financiero del Distrito Federal, asi mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Codigo Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, con base en los articulos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el analisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Politicas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, tecnica, economica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberan sujetar las garantias seran de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la seccion 21.2.3. de las Politicas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolucio n que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del articulo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 14 DE JULIO DE 2006.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 072

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández.- Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/040/2006 en la 3a. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 03 de julio del 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-107-006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	18/07/06	19/07/06 11:00 hrs.	24/07/06 11:00 hrs.	26/07/06 13:00 hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
		Prestación de servicios para el empuje, acomodo y apilamiento de residuos sólidos en patio de recepción de aproximadamente 280,000 toneladas, así como la dosificación a las bandas de selección y el acomodo y estiba de subproductos recuperados en la Planta de Selección de Residuos Sólidos Santa Catarina, mediante la operación de maquinaria ligera y pesada.			Del 27 de julio al 23 de diciembre de 2006.
01	C810400000	Prestación de servicios para la dosificación de residuos sólidos a las bandas de selección de aproximadamente 280,000 toneladas y el acomodo y estiba de subproductos recuperados en la Planta de Selección de Residuos Sólidos Santa Catarina, mediante la operación de maquinaria ligera.	9,588	Hora	
02	C810400000	Prestación de servicios para el empuje, acomodo y apilamiento de residuos sólidos en patio de recepción de aproximadamente 280,000 toneladas en la Planta de Selección de Residuos Sólidos Santa Catarina, mediante la operación de maquinaria pesada.	1,994	hora	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 27 de julio al 23 de diciembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por hora efectivamente trabajada, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso, Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de julio de 2006

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández
Director General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 012

El C.P. Luís Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de “DIVERSO MATERIAL ELECTRICO, EQUIPO ELECTRICO MENOR, CONDUCTORES ELECTRICOS, LAMPARAS Y FOCOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE LAMPARAS DE MANO Y BATERIAS” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-012-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	18/07/06	19/07/06 11:00 horas	24 Y 25 de julio de 09:00 a 15:00 hrs.	26/07/2006 10:00 horas	14/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	APARTARRAYO TIPO INTERIOR PARA OPERAR A 750 V.C.C. DEL TIPO DE RESISTENCIA VARIABLE, DESCARGA NOMINAL DE 5000 AMP.	PZA	23
2	C030000000	LAMPARA FLUORESCENTE DE 59 WATTS, T-8 BLANCO FRIO 4100 GRADOS K CON INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MAYOR A 85 % Y UNA VIDA UTIL DE 15000 HRS. ARRANQUE INSTANTANEO	PZA	40000
3	C030000000	BASE DE SEGURIDAD TERMOFORMADAS DE POLIURETANO PARA LAMPARA FLUORESCENTE BULBO T-8 DE ARRANQUE RAPIDO, 2 PINES 600 V. INCLUYE 2 SOPORTES DE LAMINA TIPO HERRADURA ROLADA EN FRIO, 2 BROCHES DE ACERO TIPO CAMLOC Y 2 PORTA LAMPARAS DE POLIURETANO TIPO MEGA	JGO	30000
4	C030000000	ARRANCADOR SUAVE MOD. ATS-46C41NQ5 D/ESTADO SOLIDO P/MOTOR ASINCRONO TIPO JAULA D/ARDILLA P/125 HP FS 1.1 22 V. CA. 3 FASES 60 HZ INCLUYENDO: A) GABINETE MET. NEMA 1 REF. 10585 B) I.T. MAG. D/LINEA MAL 36600 C) CONTACTOR D/LINEA REF LC1F400 ADELANTE D) CONTACTOR D/LINEA REF LC1F400 ATRAS E) SELECTOR Y BOTONES ILUMINADOS D/ARRANQUE REF. XB2BW3565 PARO REF. XB2BW3465 F) CLEMAS P/CONTROL REF. AB1VV435V Y ACCESORIOS.	PZA	8
5	C030000000	BATERIA CON RESORTE 6 VOLTS-HEAVY DEUTY	PZA	21617

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 14, 17 y 18 de julio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2006 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La entrega de muestras se realizará en la Coordinación de Compras en el País los días 24 y 25 de julio de 2006 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número T1-5 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: El 29 de septiembre del 2006 y estas podrán ser anticipadas por partidas completas.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE JULIO DEL 2006.

C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN

GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
CONVOCATORIA**

El Sistema de Transporte Colectivo a través de la Gerencia de Almacenes y Suministros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción V, 57 y 59 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en las normas Séptima y Octava de las Normas Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, convoca a las personas físicas y morales debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan interés en participar en la Licitación Pública Num. GAS-SACB-LP-04/2006, para la “**Venta de Llantas de Desecho del Metro**”, según se indica.

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de medida	Precio Unitario Mínimo de Venta	Precio Total Mínimo de Venta por el Lote
Uno	Llantas de Desecho Tipo Portadora	9,000	Pieza	\$33.92	\$305,303.40
Dos	Llantas de Desecho Tipo Guía	6,000	Pieza	\$4.50	\$27,018.00

Plazo Máximo del Retiro	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006
--------------------------------	--

Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de las Ofertas	Acto de Fallo
14 y 17 de julio de 2006	19 de julio de 2006. A las 10:30 horas.	21 de julio de 2006. A las 10:30 horas.	26 de julio de 2006. A las 10:30 horas.

- Las bases podrán ser consultadas por los interesados en la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, ubicada en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 198, Planta Alta, Colonia Aviación Civil, México, D.F., los días 14 y 17 de julio del 2006, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- La Venta de Bases e Inscripción de Participantes se realizará en la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, los días antes señalados y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas; previo pago de su costo de **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros, sita en la calle de Delicias, número 67, Edif. Administrativo, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., los días 14 y 17 de julio del 2006, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas.
- Los interesados podrán inspeccionar los bienes objeto de la licitación, en las Franjas de Desechos: Zaragoza, Ticoman, El Rosario y el Taller de Mantenimiento Cd. Azteca, sus domicilios se establecen en las bases de la licitación; mediante visita guiada por personal de la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, el recorrido dará inicio a las 10:00 horas del día 18 de julio de 2006, teniendo como punto de reunión y partida las Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de las ofertas y el de fallo se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Almacenes y Control de Bienes, ubicada en la Avenida Fuerza Aérea Mexicana, número 198, Colonia Aviación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F.
- Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado librado contra una institución financiera del país debidamente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio total mínimo de venta por el lote que coticen y a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

México, D.F., a 14 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

(Firma)

ING. JOSÉ ANTONIO PÉREZ LÓPEZ.

**SUBGERENTE DE ALMACENES Y CONTROL DE BIENES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL S.T.C.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO TEDF/LPN/001/2006****ANTECEDENTES**

Los proveedores que asistieron a la presente Licitación Pública Nacional para la adquisición del seguro grupal de gastos médicos mayores para el personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal fueron: Metlife México, S.A.; Aseguradora Interacciones, S.A.; Grupo Financiero Interacciones y Royal & Sanalliance Seguros México, S.A. de C.V., de los cuales y Royal & Sanalliance Seguros México, S.A. de C.V. no asistió representante alguno al acto de revisión legal y administrativa, apertura de propuestas técnicas y recepción de ofertas económicas, motivo por el cual quedó descalificado. Los otros dos licitantes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos solicitados por el Tribunal y por consiguiente pasaron satisfactoriamente la etapa de revisión de documentación legal, administrativa y técnica, por lo que se abrieron y analizaron sus propuestas económicas.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo anterior, se concluyó que las dos propuestas económicas de los proveedores antes mencionados, satisfacen los requisitos solicitados tanto en las bases de la presente licitación, como las precisadas en la junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Así mismo, las empresas licitantes que participaron gozan de reconocido prestigio en el ámbito de los seguros y ofrecieron las garantías que les fueron solicitadas para sostener la seriedad de sus propuestas, lo que hace concluir fundadamente que cuentan con los medios para cumplir con calidad, eficiencia y honradez con el contrato materia de la presente licitación; de igual manera, asumieron el compromiso de prestar el servicio licitado durante el plazo y bajo las condiciones que se incluyeron en las bases, por lo que se concluye que todas ellas ofrecen las mismas condiciones en cuanto financiamiento y oportunidad.

En vista de lo anterior, para la adjudicación del contrato materia de la licitación, se atenderá a la propuesta económica que incluye el precio de la póliza de menor cuantía, por ser la condición más favorable para el Tribunal. Consecuentemente y en virtud de lo antes expuesto, es de considerarse como la propuesta económica más favorable, la presentada por Metlife México, S.A., quien ofrece el servicio licitado por la cantidad de \$683,031.25 (seiscientos ochenta y tres mil treinta y un pesos 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Por lo antes mencionado, debe adjudicársele el contrato para el seguro grupal de gastos médicos mayores para el personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal en las condiciones establecidas en las bases y en la junta de aclaraciones de la presente licitación.

México, D.F., a 06 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
MTRO. JOSÉ I. JACINTO VÉLEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

PRISMA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Julio de 2005

Pesos

ACTIVO	Cifras al <u>31-Jul-05</u>	PASIVO	Cifras al <u>31-Jul-05</u>
<u>Circulante</u>		A corto plazo	
Efectivo	\$ 10,390	Cuentas por pagar a proveedores	\$ 8,146
Cuentas por cobrar a clientes	-	Contribuciones a pagar	0
Otras cuentas por cobrar	265,750		<hr/>
Impuestos pagados por anticipado	11,315		
Contribuciones a favor	189,410		
Anticipo a proveedores	<u>304,713</u>	Total del pasivo a corto plazo	8,146
<u>Total de activo circulante</u>	781,578		
 <u>No Circulante</u>		CAPITAL CONTABLE	
Equipo de Transporte	\$ 49,545	Capital social fijo	7,640,000
Depreciación acumulada	<u>- 49,545</u>	Resultados de Ejercicios anteriores	- 6,148,655
		Utilidad del ejercicio	- 8,839
Gastos de organización	1,558,972		
Depreciación acumulada	<u>-849,898</u>		
	<u>709,074</u>		
Total de Activo No Circulante	709,074	Total de Capital Contable	1,482,506
 TOTAL DE ACTIVO	 <u>\$ 1,490,652</u>	 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	 <u>\$ 1,490,652</u>

Tehuacan, Pue., Agosto 08 de 2005

(Firma)

Arq. Jaime Barroso Sánchez

(Firma)

C.P. Juan Nerio Muñoz
Ced. Prof. 3117070

(Firma)

Ing. Gerardo Barroso Pérez

MINERA FRESNILLO, S. A. DE C.V.
(CLAVE RFC: MFR-971117-KU1)

AVISO DE ESCISIÓN

En los términos de la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas de MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V., celebrada el 1 de junio de 2006; relativas a la ESCISIÓN PARCIAL de la Sociedad, en virtud de las cuales MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V. subsistirá como ESCINDENTE y como titular de una porción de su patrimonio actual, y se constituirán cinco nuevas sociedades con el carácter de ESCINDIDAS, con las siguientes denominaciones: MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V., MINERA MAPLE, S.A. DE C.V., MINERA MADERO, S.A. DE C.V., MINERA CEDROS, S.A. DE C.V. y MINERA ROBLE, S.A. DE C.V., o aquéllas denominaciones que autorice la Secretaría de Relaciones Exteriores; ESCINDIDAS a las cuales corresponderá la porción restante del patrimonio de la ESCINDENTE:

1. Para aprobar la ESCISIÓN, se contó con los estados financieros de MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2005, dictaminados por auditor externo. La ESCISIÓN se acordó tomando como base el Balance General preparado por el Consejo de Administración de MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de mayo de 2006.
2. Por virtud de la ESCISIÓN, MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V. subsistirá en su carácter de ESCINDENTE y será titular de todos los activos, pasivos y capital contable que no se transmitan a las cinco ESCINDIDAS. El patrimonio de estas últimas quedará integrado, entre otros bienes, por los activos, pasivos y capital contable que no estén directamente relacionados o vinculados con la Unidad Minera Proaño.
3. La transmisión de todos los activos, pasivos y capital contable de las sociedades ESCINDIDAS, se realizará en el momento en que se constituyan, evento que se realizará el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que concluya el plazo de 45 días naturales a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las sociedades ESCINDIDAS serán causahabientes a título universal de la porción del patrimonio que les corresponda, por lo que los activos, pasivos y capital escindido, quedarán incorporados a su patrimonio sin limitación ni reserva alguna.
4. Como resultado de la ESCISIÓN, el capital social de MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V. se escindirá para quedar en \$52'350,500.00, y sus activos, pasivos y capital contable quedarán como se muestra en el Balance General Proforma con cifras al 31 de mayo de 2006, aprobado por la Asamblea y sujeto a los ajustes derivados de las operaciones de la ESCINDENTE durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que surta sus efectos la ESCISIÓN, fecha en la que se constituirán las ESCINDIDAS conforme a lo señalado en el punto anterior.
5. Como resultado de la ESCISIÓN, las ESCINDIDAS quedarán constituidas con el capital social pagado que enseguida se indica: MINERA SAUCITO, S.A. DE C.V., la cantidad de \$1'000,000.00; MINERA MAPLE, S.A. DE C.V., la cantidad de \$7'000,000.00; MINERA MADERO, S.A. DE C.V., la cantidad de \$15'000,000.00; MINERA CEDROS, S.A. DE C.V., la cantidad de \$700,000.00, y MINERA ROBLE, S.A. DE C.V., la cantidad de \$700,000.00, y sus activos, pasivos y capital contable quedarán como se muestra en los Balances Generales Proforma con cifras al 31 de mayo de 2006, aprobado por la Asamblea y sujeto a los ajustes derivados de las operaciones de la ESCINDENTE durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el primer día hábil del mes siguiente a aquél en que surta sus efectos la ESCISIÓN, fecha en la que se constituirán las ESCINDIDAS conforme a lo señalado en los dos puntos anteriores.
6. Los socios de las ESCINDIDAS recibirán los títulos de las acciones que representen el mismo porcentaje de participación que tienen en el capital social de la ESCINDENTE, siendo dichas acciones de las mismas características.

7. Para efectos de la ESCISIÓN se ha obtenido el consentimiento de los principales acreedores de la ESCINDENTE, y respecto de aquéllos que no hubieran manifestado expresamente su consentimiento, el importe de sus créditos queda a su disposición en la Tesorería de la ESCINDENTE.
8. MINERA FRESNILLO, S.A. DE C.V., como ESCINDENTE, responderá solidariamente en los términos previstos en el inciso d) de la fracción IV del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. Durante el plazo de 45 días a que se refiere el punto 3 anterior, estarán a disposición de los socios y acreedores, el texto íntegro del Acta de la Asamblea de Accionistas que aprobó la ESCISIÓN, celebrada el 1 de junio de 2006, conjuntamente con sus anexos.

México, D.F., 2 de julio de 2006.

(Firma)

LIC. ABDÓN HERNANDEZ ESPARZA
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

Laboratorios Manuell, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 29 de julio de 2006 y en segunda convocatoria el día 12 de agosto de 2006, ambas a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Jarciaría 237, colonia Morelos, México, D.F. C.P. 15270, que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Informe del Consejo de Administración, a través de la Presidente, correspondiente al ejercicio social 2005 y presentación del Informe Financiero por el ejercicio que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II.- Informe del Comisario.
- III.- Aplicación de Resultados.
- IV.- Ratificación o nuevo nombramiento de consejeros, apoderados y comisario.
- V.- Resoluciones.
- VI. Asuntos Varios.

Nota: Se les recuerda que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán tomar en cuenta lo dispuesto por la cláusula correspondiente del contrato social que establece depositar sus acciones en los términos establecidos, recabando su tarjeta de admisión.

La Presidente del Consejo de Administración.
Magalie Manuell Retana.
(Firma)

CORPORACION PHARMACIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006

Activos	0	Pasivos	0
Activos Totales		Total Pasivos	
Activos Totales	0	Total Pasivos	0
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Total Activo Fijo			
	0	Capital Social	0
Cargos Diferidos	0	Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		Total Capital	0
Total Cargos Diferidos	0		
TOTAL ACTIVOS	0	Total Pasivos más Capital	0

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)
Hugo Salvador Lemus Zavala
Liquidador

PFIZER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 40
Col. Bosques de las Lomas
05120 – México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006

Activos	0	Pasivos	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
Total Activo Fijo	0		
Cargos Diferidos	0	Capital Social	0
		Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		Total Capital	0
Total Cargos Diferidos	0		
Total Activos	0	Total Pasivos más Capital	0

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)
Hugo Salvador Lemus Zavala
Liquidador

CONDominio HORIZONTAL EL BOSQUE S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2006

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL PASIVO DIFERIDO	0
		TOTAL PASIVO	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL CAPITALCONTABLE	0
		TOTAL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

ESTE BALANCE ES EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
REEMBOLSANDO A CADA ACCIONISTA 91.50 CENTAVOS POR CADA PESO DEL CAPITAL SOCIAL.

EL LIQUIDADOR
(Firma)
LICENCIADO PABLO CUENCA DE LA CONCHA.

**CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

AVISO

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se da a conocer lo siguiente:

- 1.- El balance final de liquidación con la indicación de la parte que a cada accionista corresponde en el haber social.
- 2.- Dicho balance queda por el término de diez días, junto con los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes disponen de un plazo de quince días, contado a partir de la última publicación, para presentar reclamaciones al liquidador, si tal es el caso.
- 3.- Transcurrido este último plazo, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas, presidida por él, para la aprobación definitiva del balance.

México, Distrito Federal, a 13 de Junio de 2006.

El Liquidador

(Firma)

Licenciado Pablo Cuenca de la Concha.

OPERADORA RUBILLON, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>		
Circulante		0.00
Fijo		0.00
Total Activo		0.00
<u>Pasivo</u>		
Otras Cuentas por Pagar		0.00
Total Pasivo		0.00
<u>Capital</u>		
Capital Social	2,811,265.00	
Pérdidas acumuladas	-2,811,265.00	
Total Capital		0.00
Total Pasivo más Capital		0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 31 de Mayo de 2006.

(Firma)

C.P.C. Oscar Narciso Brum Barrón

Liquidador

SERVICIOS Y ASESORIA EN GENERAL DINAMICA S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(BALANCE FINAL)

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	14,254.36	Depreciación acumulada	36,109.40
Bancos	1,641,786.50	Suma activo fijo	<u>435,600.60</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	4,018,549.88	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	249,568.50	Depósitos en garantía	94,548.50
		Suma activo diferido	<u>94,548.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	Total activo	<u>7,084,478.76</u>
I.V.A pendiente de acreditar	630,170.42		
Suma activo circulante	<u>6,554,329.66</u>	<u>PASIVO</u>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	184,154.00	Proveedores	4,831,306.58
Equipo de computo	120,056.00	Acreedores diversos	1,147,725.73
Equipo de transporte	167,500.00	Impuestos por pagar	6,076.39
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	160,324.72
		I.V.A trasladado por cobrar	524,158.68
(Firma)	471,710.00	Suma pasivo circulante	6,669,592.10
		Total pasivo	<u>6,669,592.10</u>

Daniel Orozco Colín
Liquidador

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
(BALANCE FINAL)

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	18,315.54	Depreciación acumulada	18,900.76
Bancos	729,963.59	Suma activo fijo	<u>227,934.76</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	3,315,537.99	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	443,197.41	Depósitos en garantía	97,468.50
		Suma activo diferido	<u>97,468.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	Total activo	<u>5,333,886.50</u>
I.V.A pendiente de acreditar	501,468.71		
Suma activo circulante	<u>5,008,483.24</u>	<u>PASIVO</u>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	44,687.52	Proveedores	3,788,897.60
Equipo de computo	33,649.50	Acreedores diversos	720,843.13
Equipo de transporte	168,498.50	Impuestos por pagar	9,144.30
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	0.00
		I.V.A trasladado por cobrar	432,461.47
(Firma)	246,835.52	Suma pasivo circulante	4,951,346.50
		Total pasivo	<u>4,951,346.50</u>

Daniel Orozco Colín
Liquidador

OPERADORA CYRANO S, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	33,833
TOTAL DE ACTIVO	33,833
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-35,407
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19,240
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	33,833
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	33,833

(Firma)

México, D.F. a 01 de Junio de 2006

Liquid. C. VICTOR DEL MORAL HEREF

JERGES, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 31/05/2006

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	103,302.00	IMPUESTOS POR PAGAR	103,302.00
		SUMA DEL PASIVO	103,302.00
		CAPITAL	
		Capital Social	45,492,141.51
		Utilidades Acumuladas	3,891,180.84
		Otras Cuentas de Capital	-49,383,322.35
		SUMA DEL CAPITAL	-
SUMA DEL ACTIVO	103,302.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	103,302.00

México, D. F., a 2 de Junio de 2006

(Firma)

C.P. ALEJANDRO JAVIER ISOARD VIESCA
LIQUIDADOR

PROMOTORA DE EXTERIORES PUBLICITARIOS, S.A. de C.V.

Los accionistas de "Promotora de Exteriores Publicitarios, S. A. De C. V." En asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de Marzo de 2003, acordaron disminuir su Capital en la suma de \$ 14'031,000.00 (Catorce Millones Treinta y un Mil Pesos 00/100 M.N.) para quedar en la cantidad de \$ 7'184,347.00 (Siete Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

Se hace saber lo anterior para efectos del segundo párrafo del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 3 de Mayo de 2006.
Apoderado Legal

(Firma)
C. P. Livia Olvera Cobos

Pilares No. 35 Col. Del Valle C. P. 03200 Del. Benito Juárez México, D. F.

IMAGEN FUERA DE CASA, S.A. DE C.V.

Los accionistas de "Imagen Fuera de Casa, S. A. De C. V." En asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de Junio de 2002, acordaron disminuir su Capital en la suma de \$ 10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.) para quedar en la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)

Se hace saber lo anterior para efectos del segundo párrafo del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 3 de Mayo de 2006
Apoderado Legal

(Firma)
C. P. Livia Olvera Cobos

Pilares No. 35 Despacho 102, Col. Del Valle C. P. 03200 Del. Benito Juárez México, D. F.

GUADALAJARA INDUSTRIAL TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.(EN LIQUIDACION)

Balance General al 01 de Febrero de 2006

(En Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo	\$0	Acreeedores	\$0
Impuesto por Recuperar	\$0		
Total Activo Circulante	\$0	Total Pasivo Circulante	\$0
		Total Pasivo	\$0
		Patrimonio	
		Capital Social	\$50,000
		Resultados Acumulados	(50,000)
		Total Patrimonio	\$0
Total Activo	\$0	Total Pasivo y Patrimonio	\$0

(Firma)

Director General
Lyman Alan Daniels

(Firma)

Contralor Senior
Lic. Juana Cecilia García Núñez

INDUSTRIAS VOIT, S.A. DE C.V.

Para efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Industrias Voit", S.A. de C.V., celebrada el día 5 de mayo de 2006, se acordó disminuir el capital de la sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$10'000,000.00 M.N., mediante reembolso a los accionistas y la cancelación de 8'811,400 acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "B", sin valor nominal.

México, D.F., a 30 de mayo de 2006

(Firma))

Lic. Gerardo González Rosas
Secretario del Consejo de Administración

(Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de diez días)

PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 14 DE JUNIO DE 2006

	CANTIDADES EN PESOS (\$)
ACTIVO CIRCULANTE	0
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	1'000,000
CUENTAS POR COBRAR	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
ACTIVO FIJO	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	0
ACTIVO DIFERIDO	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0
SUMA DE ACTIVO	1'000,000
PASIVO CIRCULANTE	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
OTROS PASIVOS	0
SUMA DE PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	0
CAPITAL SOCIAL	0
VIRGINIA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	700,000
FRANCISCO JAVIER PARTIDA YEDRA	300,000
RESERVAS	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
SUMA DE CAPITAL CONTABLE	1'000,000
SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	1'000,000

ELABORADO POR:

(Firma)

C.P. GUILLERMO LAZCANO CASTRO
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA GRUPO TOMMA, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo previsto por la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA GRUPO TOMMA, S.A. DE C.V.** ("La Escidente"), celebrada el día 5 de junio de 2006, aprobó su escisión en dos entidades económicas y jurídicas distintas, subsistiendo La Escidente, con su actual denominación y sus Estatutos Sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial, una nueva Sociedad Anónima de Capital Variable ("La Escindida"), bajo la denominación de **NPO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** A continuación se encuentra un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

1. La escisión se lleva a cabo con base en los Estados Financieros por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005 y actualizados al 31 de mayo de 2006 los cuales debidamente dictaminados por Auditor Externo acompañan al acuerdo de escisión.
2. Como consecuencia de la escisión serán transferidos al patrimonio de La Sociedad Escindida los conceptos de activos, pasivos y capital social que se detallan en los informes que acompañan al acuerdo de escisión y cuyo extracto es el siguiente:

- a. **ACTIVO:** Se propone transmitir por este concepto la cantidad de **\$21'033,000.00 (VEINTIUN MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** representados por la cuenta de: "Terrenos"
- b. **PASIVO:** Se propone transmitir por este concepto la cantidad de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** representados por cuentas por pagar de la sociedad escidente.
- c. **CAPITAL:** Se propone transmitir por este concepto las siguientes cantidades: la cantidad de **\$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de "Capital Social"; y por concepto de otras cuentas de capital contable una pérdida por la cantidad de **\$8'033,000.00 (OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** lo que suma un total de las cuentas de Capital de **\$15'033,000.00 (QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

3. Como resultado de la escisión, los patrimonios de La Escidente y de La Escindida quedarán integrados por los conceptos de activos, pasivos y capital social que se detallan en los informes y balances que acompañan al acuerdo de escisión.
4. Los accionistas de La Escidente participarán con el mismo porcentaje accionario, en el capital social que corresponderá a La Sociedad Escindida, conservando la misma participación en el capital social de La Escidente.
5. La escisión surtirá efectos entre La Escidente y sus accionistas a partir del 5 de junio de 2006 y ante terceros surtirá plenos efectos en los términos de lo previsto por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo que establece la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, incluyendo los Estados Financieros, Informes y demás anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la Sociedad, sito en Insurgentes Sur No.1770 1er. piso, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F., por un plazo de 45 días naturales contados a partir de que el acuerdo de escisión quede debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente.

México, Distrito Federal a 6 de junio de 2006.

La Escidente
(Firma)

Lic. Carlos Manuel López Cedeño
Delegado Especial de la Asamblea de
INMOBILIARIA GRUPO TOMMA, S.A. DE C.V.

WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA: 24 DE JULIO DE 2006 A LAS 10:00 HRS.
2. LUGAR DE LA CELEBRACION: DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA CALLE INDIANA NUM. 260 – 203, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES, MEXICO 03710, D. F.
3. ORDEN DE DIA:
 1. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1° DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA SU APROBACION.
 2. DISMINUCION DE CAPITAL FIJO EN \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL VARIABLE EN \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL REINTEGRO TOTAL DEL CAPITAL APORTADO POR EL SOCIO JOSE CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ.
 3. NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS 9, 184, 185, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

C. P. SERGIO MARINES GONZALEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO

SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A. DE C.V.
(ANTES SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A.)
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en asamblea general extraordinaria de accionistas de SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A., celebrada el 03 de febrero del 2006, se acordó la transformación a la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

Así mismo se informa que todos los poderes otorgados por la sociedad que no hayan sido revocados continuarán válidos con todos los efectos legales a que haya lugar.

México D.F., a 03 de febrero del 2006.

Benito Revah Meyohas

Administrador Único
(Firma)

Rúbrica.

SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A. DE C.V.
(ANTES SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A.)
BALANCE GENERAL AL 03 DE FEBRERO DEL 2006.

Activo	
Activo circulante	186,296.28
Activo diferido neto	4,178.42
Suma Total de Activo	190,474.70
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	21,270.25
Capital Contable	169,204.45
Suma Pasivo mas Capital Contable	190,474.70

México D.F., a 03 de febrero del 2006.

Benito Revah Meyohas

Administrador Único
(Firma)

Rúbrica.

IMPORTADORA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V.
(ANTES IMPORTADORA INTERCONTIENENTAL S.A.)
AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en asamblea general extraordinaria de accionistas de IMPORTADORA INTERCONTINENTAL, S.A., celebrada el 03 de febrero del 2006, se acordó la transformación a la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

Así mismo se informa que todos los poderes otorgados por la sociedad que no hayan sido revocados continuarán válidos con todos los efectos legales a que haya lugar.

México D.F., a 03 de febrero del 2006.

Benito Revah Meyohas

Administrador Único
(Firma)
Rúbrica.

IMPORTADORA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V.
(ANTES IMPORTADORA INTERCONTINENTAL S.A.)
BALANCE GENERAL AL 03 DE FEBRERO DEL 2006.

Activo	
Activo circulante	813,440.40
Activo fijo neto	265,347.03
Activo diferido neto	333,012.60
Suma total de Activo	1'411,800.03
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	405,486.17
Capital Contable	1'006,313.86
Suma Pasivo mas Capital Contable	1'411,800.03

México D.F., a 03 de febrero del 2006.

Benito Revah Meyohas

Administrador Único
(Firma)
Rúbrica.

E D I C T O S

(Al margen superior dice: "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA".- Juzgado 48° de lo Civil.- Secretaría "B".- expediente 584/2005)

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALFREDO MARTINEZ MISSANA.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido AMERICA BLOOMS, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTÍNEZ MISSANA ALFREDO, Expediente número 584/2005, LA C. JUEZ CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, Lic. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, ordeno notificarle los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha once de mayo del dos mil seis que a la letra dicen: - - - PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Mercantil en la que resulto fundada la acción intentada por la parte actora AMERICA BLOOMS, S. DE R.L. DE C.V., y la parte demandada el C. ALFREDO MARTINEZ MISSANA, se constituyó en rebeldía. - - - SEGUNDO.- Se declara la rescisión del contrato, celebrado entre las partes.- - - TERCERO.- Se condena a las partes a restituirse de las prestaciones que se realizaron en los términos del documento base de la acción.- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES o su equivalente en Moneda Nacional al momento de hacer el pago, cantidad que deberá de pagar en un término de cinco días contados a partir de que esta sentencia sea ejecutable.- - - QUINTO.- Se condena a la parte actora a pagar a la parte demandada el cuatro por ciento de las facturas exhibidas por la parte actora consistente en la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 8/100 DLLS., o su equivalente en Moneda Nacional al momento de hacer el pago, cantidad que deberá de pagar en un término de cinco días contados a partir de que esta sentencia sea ejecutable.- - - SEXTO.- No se hace especial condena en costas en ésta instancia.- - - SEPTIMO.- Notifíquese y publíquese los puntos resolutiveos de la presente resolución en la gaceta oficial.- - - A S I, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero ante la C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.", así mismo por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil seis se ordeno la publicación de los edictos ordenados en el séptimo punto resolutiveo por tres veces consecutivas.

México, Distrito Federal, a 28 de junio del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LICENCIADA: SILVIA INES LEON CASILLAS.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL S.A. DE C.V.	45
◆ OPERADORA CYRANO S, S.A. DE C.V.	46
◆ JERGES, S.A. DE C.V.	46
◆ PROMOTORA DE EXTERIORES PUBLICITARIOS, S.A. de C.V.	47
◆ IMAGEN FUERA DE CASA, S.A. DE C.V.	47
◆ GUADALAJARA INDUSTRIAL TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	48
◆ INDUSTRIAS VOIT, S.A. DE C.V.	48
◆ PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	49
◆ INMOBILIARIA GRUPO TOMMA, S.A. DE C.V.	50
◆ WUCHS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	51
◆ SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA HOTELES S.A. DE C.V.	52
◆ IMPORTADORA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V.	53
◆ EDICTOS	54

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)